



RESOLUCION No. 0261-AD-86

Lima, 27 de Junio de 1986

CONSIDERANDO :

Que mediante Resolución N° 0258-AD-86 de 26 de junio 1986 se aprobaron los Convenios que suscribiera el IPD con ENTEL-PERU, EMPRESA RADIODIFUSORA 1160 S.A. CANAL 33-TV, RTP por CANAL 7-TV y la Asociación Civil PRO-DEPORTE, sus fechas 17, 23 y 26 de junio en curso, con la finalidad fundamental de establecer de inmediato las condiciones que permitan una mayor y eficaz promoción y difusión de las actividades deportivas en el país, a través de los medios de comunicación masiva en radio difusión sonora y/o por televisión;

Que es necesario complementar esa tarea con gestiones que realizará el Director Nacional de Deporte de Afiliados, señor Arq° CARLOSMORA SALA, en Europa, especialmente en ITALIA, teniéndose en cuenta que los gastos correspondientes no se realizarán con cargo al Presupuesto del Instituto Peruano del Deporte en ejecución;

Con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y de conformidad con la Ley General del Deporte y su Reglamento, Decreto Legislativo N° 328 y Decreto Supremo N° 07-86-ED;

SE RESUELVE :

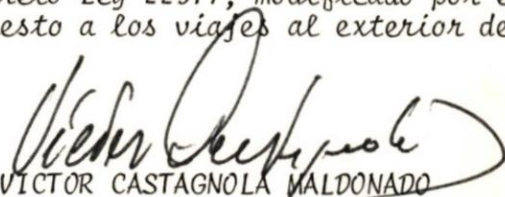
ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR el viaje de don CARLOS MORA SALA, DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS a la República de - ITALIA y para que en comisión del servicio, realice gestiones en Europa, - especialmente en Italia, para obtener apoyo de entidades deportivas nacionales e internacionales en la promoción y difusión del deporte en el Perú.

Esta representación del citado dirigente deportivo - nacional, no significará egreso alguno con cargo al Presupuesto del IPD - para 1986. El indicado viaje comprende el período del 28 de junio al 31 de julio 1986.

ARTICULO SEGUNDO. - De conformidad con la Ley General del Deporte, el viaje a la República de Italia del señor ARQ° CARLOS MORA SALA, DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS DEL IPD, está exonerado de los impuestos sobre Signos de Aviación a que se contare el Dec. Leg. 209, - impuestos a los viajes y servicios del Decreto Ley 22317, modificado por el Art. 2° del citado Dec. Leg. 209 y del impuesto a los viajes al exterior de los Decretos Leyes 22317 y 24030.

Regístrese y comuníquese.




VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
JEFE DEL IPD